

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA**3916****ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Sariñena, en su sesión ordinaria de 11 de mayo de 2009, la autorización especial, por interés público, del proyecto de Planta de Compostaje, redactado por el ingeniero industrial D. Desiderio Estopiñán Gil y promovido por LIQBA, S. L., a ubicar en la parcela 22 del polígono 9, de Sariñena, se somete a información pública por plazo de 20 días a efectos de lo previsto en los artículos 24 y 25 de la Ley 511999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Sariñena, a 25 de mayo de 2009.- La alcaldesa-presidenta, Lorena Canales Miralles.

3918**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Sariñena, en su sesión ordinaria de 11 de mayo de 2009, la autorización especial, por interés público, del anteproyecto de Residencia Geriátrica, redactado por la arquitecta Da. Carolina Londoño y promovido por JOPICINCO, S. L., a ubicar en el paraje «Espartales», parcela 618 del polígono 18, de Sariñena, se somete a información pública por plazo de 20 días a efectos de lo previsto en los artículos 24 y 25 de la Ley 511999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Sariñena, a 25 de mayo de 2009.- La alcaldesa-presidenta, Lorena Canales Miralles.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS**3919****ANUNCIO**

Habiendo resultado fallido el intento de notificar por otros medios a los interesados en la Resolución dictada por la Alcaldía nº 97/2009 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación íntegra de la misma:

RESULTANDO que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá renovarse periódicamente cada dos años. El mero transcurso de este plazo será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no proceda a la renovación.

RESULTANDO que con fecha anterior a marzo de 2009 caducaron las inscripciones de los extranjeros que se relacionan más adelante, personas éstas a las que no ha sido posible notificarles personalmente el expediente de caducidad al estar ausentes o ser desconocidos en los domicilios de la inscripción padronal.

A la vista de los antecedentes expuestos, de conformidad con las atribuciones que me confieren las actuales disposiciones legales vigentes, tengo a bien RESOLVER:

PRIMERO.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificarles la incoación de expediente de caducidad de inscripción padronal para que en el plazo de 10 días siguientes de la publicación de la notificación, se personen en el Ayuntamiento provistos de documento original de identificación personal, en vigor, y justificante de domicilio nuevo, si es que éste hubiera variado, al objeto de renovar la inscripción padronal. En el caso de menores, la renovación se efectuará por los padres, o en su defecto por sus representantes legales debidamente acreditados.

SEGUNDO. - De no renovar la inscripción padronal en el período indicado, se acordará la caducidad de la inscripción, y serán dados de baja del Padrón Municipal los siguientes vecinos de Castejón de Sos:

APELLIDOS Y NOMBRE	Dirección y número	Pasaporte o tarjeta de residencia
ALVAREZ KAIRELIS, Rimas Esteban	C/ La Roqueta, 15	LC466931
SCHIRO, Hector Alejandro	Plaza El Pilar, 6	23114857N
VILLARROEL FLORES, Luz Mabel	C/ Pirineos, 4, 1º	4039403
GLIBI, Yamna	Avda. El Ral, 9, 2º A	9337729
MRIZIK, Mohamed	Avda. El Ral, 88, B	X 4616940 N
SERHIY, Vovk	Avda. El Ral, 38	AT797153
MOTALO, Mykaylo	Avda. El Ral, 38	AM796199
ARTEAGA CRUZ, Denis Ernesto	Avda. El Ral, 68, 3º A	76918730-Z
AREBALO ORTUÑO, Angel	C/ Ventadío, 14, 3º	817359

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que el mismo celebre, y anótese en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos pertinentes.

En Castejón de Sos, a 17 de abril de 2009.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

ANUNCIO**3920**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el expediente de modificación de Créditos nº 3/2008, del Presupuesto Municipal correspondiente a 2008, mediante «Suplemento de Crédito», ha quedado definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos		
CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	525.676,00	522.567,89
3	6.000,00	9.108,11

Castejón de Sos, a 18 de mayo de 2009.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA**3922****ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 PARA EL EJERCICIO 2009.**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009 ha aprobado inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Torre La Ribera para el ejercicio 2009.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Modificación Presupuestaria.

En Torre La Ribera, a 18 de mayo de 2009.- El alcalde, José Franch Aventín.

COMARCAS**COMARCA DEL CINCA MEDIO****3913****PROCEDIMIENTO ABIERTO ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS**

La Comarca del Cinca Medio, en sesión del Consejo Comarcal del día 20 de Mayo de 2009, aprobó el procedimiento abierto de licitación para contratar las obras de «Construcción de la Residencia de personas mayores en Fonç, fase III».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público se publica la convocatoria de la licitación que se señala a continuación:

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Comarca del Cinca Medio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Modalidad de la adjudicación: Tramitación urgente, por procedimiento abierto.

3.- Precio del contrato: Valor estimado de 517.271,97 euros y 82.763,52 euros de IVA.

4.- Contenido del contrato objeto de licitación: Fase III de la construcción de Residencia asistida para personas mayores.

5.- Plazo de ejecución máximo: Veinticuatro semanas.

6.-Clasificación: C-4-Edificaciones-e.

7.- Dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría de la Comarca del Cinca Medio, Av del Pilar, 47, 2º 22400-MONZÓN (Huesca) Teléfono: 974-41.59.73 - Fax nº 974-40.27.24.

8.- Fecha límite de recepción de ofertas: Trece días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha en que salga publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Órgano de contratación mediante Fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.

9.- La apertura de pliegos: Las ofertas (Sobre B) se abrirán el primer día hábil a las doce horas, a contar desde el siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto público. Si coincidiese en sábado se trasladará al lunes siguiente.

9.- Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

10.-Gastos de anuncios: los derivados de la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

11.-Dada la naturaleza del procedimiento no se admite la introducción de variantes en las proposiciones.

12.-Perfil de contratante con el pliego de cláusulas particulares: <https://contratacionpublica.aragon.es>

Monzón, 21 de mayo de 2009.-El presidente, José Ángel Soláns Torres.